

Santiago De Surco, 08 de Marzo del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D00077-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000124-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR – Versión 5, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2021;

Que, el sub numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el sub numeral 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento de contratación, siendo estos los siguientes:

“a) Listado de las IIEE,



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.03.2021 17:38:25 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.03.2021 16:32:33 -05:00

- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP.”*

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión 4, para el Proceso de Compras 2021 (en adelante el Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2021 en la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la cual fue modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, mediante Memorando N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLRT, el Jefe de la Unidad Territorial Loreto remite a la Unidad de Organización de las Prestaciones el Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-MYT indicando que el Comité de Compra Loreto 2, declaró desierto el Ítem Cahuapanas en la Segunda Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico , debido a que los valores referenciales no guardan relación con el costo establecido para el transporte hacia las IIEE de dicho ámbito, cuyas rutas son complicadas y de difícil acceso, por tanto el costo de transporte es elevado, por lo que solicita la actualización del valor referencial del Ítem Cahuapanas, del Comité de Compra Loreto 2;

Que, mediante Memorando N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N° D000112-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de la Coordinación del Componente Alimentario, en el cual señala que la solicitud de incremento del valor referencial presentada por la Unidad Territorial Loreto es procedente, toda vez que cuenta con los sustentos requeridos en el Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial y que el nuevo monto calculado para el ítem Cahuapanas del Comité de Compra Loreto 2 asciende a S/. 3,895,397.66 (Tres millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y siete con 66/100 Soles);

Que, con Memorando Múltiple N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ha procedido con la aprobación de las Notas Modificatorias N° 0023 y N° 0025, las cuales fueron registradas en el aplicativo Web SIAF “Operaciones en Línea”, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. También indica que las citadas modificaciones cuentan con la priorización de la PCA en las partidas de gasto habilitadas y aprobadas, con lo cual se cubre la diferencia para atender la modificación del valor referencial requerida;

Que, mediante Informe N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación del valor referencial para el ítem Cahuapanas, del Comité de Compra Loreto 2, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva, en las variables insumos y transporte, en mérito a lo sustentado por la Unidad Territorial Loreto;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000124-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio

Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece en el sub numeral 9.5.2 del numeral 9.5, que en caso de ítems no adjudicados luego de ejecutarse la segunda convocatoria, por razones relacionadas al valor referencial, la Unidad de Organización de las Prestaciones, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, podrá realizar un nuevo cálculo del valor referencial, por la actualización de los costos de la variable insumos y/o transporte;

Que, se indica en el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica que, teniendo en consideración que la Unidad Territorial Loreto ha sustentado de manera detallada las razones por las cuales solicita el incremento del valor referencial en las variables insumos y transporte para el ítem Cahuapanas del Comité de Compra Loreto 2, y que dicha información ha sido debidamente corroborada por la Unidad de Organización de las Prestaciones, resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificatoria del Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2021 en la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, y modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, respecto del valor referencial para el ítem Cahuapanas, del Comité de Compra Loreto 2, de la Unidad Territorial Loreto, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO 02
VALORES REFERENCIALES PARA EL PROCESO DE COMPRAS 2021

UNIDAD TERRITORIAL	MODALIDAD	COMITÉ	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	PROGRAMACIÓN (*)	TIPO RACION (**)	DIAS	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTAL		
									Usuarios	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/	
LORETO	PRODUCTOS	LORETO 2	CAHUAPANAS	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	REGULAR		2	180	893	633,315.60	2,665	2,254,590.00	660	788,832.00	4,218	3,676,738
LORETO	PRODUCTOS	LORETO 2	CAHUAPANAS	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	FAD C.R.F.A		3	140	-	-	-	-	43	54,601.40	43	54,601
LORETO	PRODUCTOS	LORETO 2	CAHUAPANAS	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	FAD (S.R.E residentes)		3	261	-	-	-	-	38	89,956.26	38	89,956
LORETO	PRODUCTOS	LORETO 2	CAHUAPANAS	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	FAD (S.R.E no residentes)		2	180	-	-	-	-	62	74,102.40	62	74,102

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ LOPEZ Luis Enrique
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 09:32:31 -05:00

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2021 15:31:22 -05:00